ACTA DE COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. ICBF- MC-07-2024-GNA

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y JARDINERIA DE LOS INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL GUAINÍA 2024"

Dentro del término establecido en la Invitación Pública **ICBF- MC-007-2024-GNA**, se recibieron DOS (02) propuestas, las cuales se relacionan a continuación, y cuya verificación se adelantó el día 26 de junio de 2024 y en consecuencia se establece el orden de elegibilidad como lo establece la plataforma electrónica de contratación SECOP II, según se detalla, valga anotar que dicho proceso fue limitado a MiPymes en la plataforma electrónica Secop 2 y se solicitó por parte de oferentes de la región fuese limitado.

Valga anotar que dicho proceso fue limitado a MiPymes en la plataforma electrónica Secop 2, en este entendido solo serán tenidas en cuenta propuestas que cumplan con el criterio como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860/2021:

N°	PROPONENTE	NIT y/o CC	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	Observación	FECHA Y HORA SECOP II	NUMERO DE ARCHIVOS	RESULTADO
1.	FUMIGABIEN SAS	Nit:901243831-5	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) incluido IVA y demás impuestos de ley	Menor valor ofertado	25/06/2024 4:50 PM	UN (1) DOCUMENTO TIPO ZIP	CUMPLE
2.	OLGA LUCIA MOTTA ROJAS	55172950-1	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA		25/06/2024 4:40 PM	UN (1) DOCUMENTO TIPO ZIP	

			MIL PESOS M/CTE (14.560.000)				

NOTA: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

2.1. *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - **ICBF** - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya
oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS

1. En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

2.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con los señalado a través de la plataforma de SECOPII.

El **ICBF** está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

NOTA 1: El oferente de igual manera debe observar los valores establecidos por el Estudio de Mercado realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores techo establecidos en dicho documento.

NOTA 2: El menor valor de la oferta, será el ofertado dentro de la oferta económica que se diligencia directamente en la plataforma del SECOP II o en el formato anexo 010 de la invitación. (tener en cuenta que esto puede variar)

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE: FUMIGABIEN SAS

Proponente	Oferta Económica más Baja
FUMIGABIEN SAS	**$ 14.000.000**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
JURÍDICOS Y TÉCNICOS

Dentro del plazo establecido se verificó que la propuesta presentada por **ALFONSO MICAN KATERINE ALEXANDRA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1,121,897,013 y con el nit; **901243831-5,** presentó su oferta con el siguiente resultado y menor precio ofertado.

Las convenciones que utilizaremos en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

REQUISITOS DE HABILITACION	**C/NC/NANR/SUB**
Fotocopia legible del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	**C**
Fotocopia legible de la libreta militar hombre menor de 50 años	**N/A**

REQUISITOS DE HABILITACION	**C/NC/NANR/SUB**
Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil.	**C**
Registro Único Tributario RUT	**C**
Carta de Presentación de la Oferta	**C**
Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002 Y Ley 829 De 2003. (Anexo No.3).	**C**
Boletín de responsables fiscales	**C VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI–	**C VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Certificado de antecedentes judiciales	**C VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública	**C**
Consulta RNMC	**C VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Registro del futuro contratista en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF	**SUB**
Oferta económica	**C**

Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	**C/NC/NA/NR/SUB**
EXPERIENCIA: Experiencia específica del oferente según invitación Nro. **ICBF- MC-07-2024-GNA** Los oferentes deberán acreditar su experiencia con la presentación de al menos Una (1) certificación de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, de contratos ejecutados y terminados en cualquier tiempo siempre que el contrato se haya ejecutado con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y cuya ejecución haya sido con entidades públicas. Adicionalmente el futuro contratista deberá demostrar con su experiencia, contar con licencia y/o permiso sanitario favorable. El valor del contrato debe sumar una cifra igual o superior a una (1) vez al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, así como establecimiento de comercio dedicado al servicio de restaurante.	**C**
CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS	**C/NC/NA/NR/SUB**

Anexo Nro. 5 Aceptación de Condiciones Técnicas.	C

En conclusión, con base en la verificación jurídica y técnica (experiencia) realizada conforme a los requerimientos de habilitación de la Invitación Publica Nro. ICBF- MC-007-2024-GNA **al portal único de contratación SECOP II**, y las condiciones técnicas y en atención a las disposiciones del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Título V del Decreto 1510 de 2013 y la Subsección 5 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente **ALFONSO MICAN KATERINE ALEXANDRA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1,121,897,013 y con el nit; **901243831-5, CUMPLE** con los requisitos solicitados en la respectiva invitación pública y sus anexos correspondientes.

Por lo tanto, el comité evaluador le recomendará al ordenador del gasto que, según nuestros criterios de evaluación establecidos en el portal electrónico de contratación SECOP II y el decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, que **ACEPTE** la propuesta allegada por el oferente **ALFONSO MICAN KATERINE ALEXANDRA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1,121,897,013 y con el nit; **901243831-5.**

Se firma en la ciudad de Inírida a los 26 días del mes de junio de 2024.

MILENA MEJIA MORA
Evaluador técnico

ALVARO JOSE MORON FERNANDEZ
Evaluador económico

CESAR ARRIAGA MOSQUERA
Evaluador jurídico